



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno
Despacho y Digesto

ORDENANZA 3838/21

E2

ENTIDADES DE BIEN
PÚBLICO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

Cpde. Expte. HCD-191/2021.-

TIGRE, 27 de octubre de 2021.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3838/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 26 de octubre de 2021, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la tarea realizada por los Rotary Club del Partido de Tigre en virtud de las acciones de servicio en beneficio de la comunidad expresando beneplácito por le ejecución de las mismas.-

ARTÍCULO 2º.- Adhiérase a la celebración del “Día del Rotario Argentino” que efectúan los Clubes Rotarios el 4 de agosto de cada año en conmemoración del nacimiento de Luis Vicente Giay, primer y único presidente argentino que ejerció la presidencia de Rotary Internacional.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al D.E., para disponer la implementación de actividades específicas a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 26 de octubre de 2021

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3838/2021, cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos y el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

DCDD
LRT
D2165

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos
Dr. Mario Alberto Zamora, Secretario de Gobierno

DECRETO N° 1878/21





*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

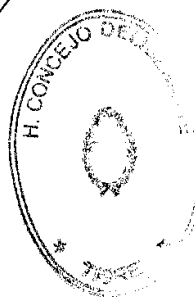
ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la tarea realizada por los Rotary Club del Partido de Tigre en virtud de las acciones de servicio en beneficio de la comunidad expresando beneplácito por le ejecución de las mismas.-

ARTICULO 2º.- Adhiérase a la celebración del "Día del Rotario Argentino" que efectúan los Clubes Rotarios el 4 de agosto de cada año en conmemoración del nacimiento de Luis Vicente Giay, primer y único presidente argentino que ejerció la presidencia de Rotary Internacional.

ARTICULO 3º.- Facúltase al D.E., para disponer la implementación de actividades específicas a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 26 de octubre de 2021

Gonzalo Meinhengieser
Secretario
H.C.D. Tigre



Fernando D. Mantelli
Concejal
Presidente H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3838/2021

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.